



Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

92

USHUAIA, - 4 DIC. 1990

VISTO el Expte. C-249/90 del registro interno del Consejo Provincial de Educación y el Decreto N° 2869/90; y

CONSIDERANDO:

Que la Supervisión General declara las vacantes de Maestros Bibliotecarios al 31 de mayo del corriente año.

Que por Decreto N° 2459/85 Anexo 4-Punto 15), el Consejo Provincial de Educación es quien proyecta el llamado a concurso y eleva la propuesta de convocatoria a la Secretaría de Educación y Cultura.

Que para tal fin será de aplicación lo normado por Decreto N° 2869/90, como así también las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la Enseñanza pre-primaria y primaria aprobadas por Resolución N° 160/87 del Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias Resoluciones N° 189/88, 211/88, 1052/88 y 572/89.

Que la Secretaría de Educación y Cultura aprueba la convocatoria a concurso 1990 proyectada por el Consejo Provincial de Educación.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Letrada de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto-Ley 2191/57 en su artículo 20 y por lo establecido en la Ley Nacional 23.775.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso de titularización de ingreso a Maestro Bibliotecario, correspondiente al año 1990 de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2869/90, como así también las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la Enseñanza Pre-Primaria y Primaria

///...2.-

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Handwritten signatures and stamps, including a rectangular stamp with the letters 'ES G' and a signature 'JUAN CARLOS GARCIA'.

B-112

Vertical text on the left margin: 'SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA' and 'M. G. IRRAVAINI'.

*Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

...///2.-

aprobadas por Resolución N° 160/87 del Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias Resoluciones N° 189/88, 211/88, 1052/88 y 572/89.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso 2/90 "Titularización de ingreso a la docencia EXTENSION EDUCATIVA" de títulos y antecedentes para cubrir las vacantes que figuran en el Anexo I y de acuerdo al cronograma explicitado en el Anexo II, que forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Establecer que en la adjudicación de vacantes existentes en la Escuela N° 5-Jornada Completa de la localidad de Tolhuin, Departamento de Río Grande, se cumplirá lo establecido en el Decreto N° 2751/90-Artículo 3°.-

ARTICULO 4°.- Los títulos exigidos para ingresar a la docencia como Maestro Bibliotecario se hará según lo establecido en el Decreto N° 2869/90 y Resolución N° 160/87 del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 5°.- Determinar que el aspirante a ingreso al cargo de Maestro Bibliotecario deberá reunir y cumplimentar todos los requisitos exigidos por la Ley 261 y su reglamentación, siendo el régimen de valoración el establecido por Decreto N° 2669/87 Reglamentario de la Ley 261, considerándose valorables para los Concursos como Maestros Bibliotecarios, solo los antecedentes obtenidos por inscripción o desempeño en el cargo de Bibliotecario.

ARTICULO 6°.- El Consejo Provincial de Educación remitirá el presente Decreto a la Junta de Clasificación y Disciplina para la prosecución del trámite correspondiente y a Supervisión General para conocimiento de organismos técnicos, unidades educativas e interesados en concursar.

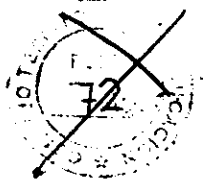
ARTICULO 7°.- El Consejo Provincial de Educación a través de los organismos correspondientes arbitrará los medios necesarios que aseguren la correcta información que al respecto los aspirantes soliciten.

ARTICULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias específicas de la Jurisdicción

///...3.-

ES 2001A

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

...///3.-

VII-Unidad de Organización 02-Consejo Provincial de Educación-Ejercicio en vigencia.

ARTICULO 9º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°: 2870 /90.-

SECRETARIA
DE
EDUCACION
Y CULTURA

Arq. JORGE A. MOYANO
Ministro de Gobierno

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
Governador

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Junta de Organización y Disciplina

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

2870

ANEXO I DECRETO N° /90.-

EXTENSION EDUCATIVA

DEPARTAMENTO USHUAIA-MAESTRO BIBLIOTECARIO

ESCUELAS COMUNES

N° DE ORDEN	ESCUELA	GRUPO	CAT.	VACANTE POR
1	1 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
2	1 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 289
3	3 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 289
4	3 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
5	9 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
6	13 J.C.	D	1ra.	Creación Ley 289
7	13 J.C.	D	1ra.	Creación Dcto.200/84
8	15 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
9	16 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
10	22 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
11	22 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
12	24 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299

JARDIN DE INFANTES

1	2 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
2	7 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
3	7 J.S.	D	1ra.	Creación Ley 418
4	8 J.S.	D	2da.	Creación Ley 299

SECRETARIA
DE
EDUCACION
CULTURA

ES COPIA

...//2

CARLOS GARRICO
SECRETARIO GENERAL



Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

94

///...2

ANEXO I DECRETO N° 2870 - 1991

5	10	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 345
6	10	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299

ESCUELAS ESPECIALES

1	1	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
---	---	------	---	------	------------------

ESCUELAS PARA ADULTOS

1	1		D	2da.	Creación Ley 299
---	---	--	---	------	------------------

20

EXTENSION EDUCATIVA

DEPARTAMENTO RIO GRANDE-MAESTRO BIBLIOTECARIO

ESCUELAS COMUNES

1	2	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
2	4	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
3	4	J.S.	D	1ra.	Traslado Definitivo SIMO- NETTA, Miriam Esc.N°20 Dcto. 634/90
4	5	J.C.	D	2da.	Creación Ley 299
5	7	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 289
6	7	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
7	8	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299

...///3

CONTINUA QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL
MIRTA G. TRAY

SECRETARIA
DE
EDUCACION
Y CULTURA

ES 3011

JUAN G. S. CARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

///...3

ANEXO I DECRETO N° 2870 - 790.-

8	8	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 289
9	10	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
10	10	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
11	14	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 289
12	14	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
13	20	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
14	21	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
15	21	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299

JARDIN DE INFANTES

1	4	J.S.	D	1ra.	Creación Ley 299
---	---	------	---	------	------------------

ESCUELAS PARA ADULTOS

1	2		D	2da.	Creación Ley 299
---	---	--	---	------	------------------

A. Carrizosa

SECRETARIA
DE
EDUCACION
CULTURA

Arq. JORGE A. MOYANO
Ministro de Gobierno

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
Gobernador

ESPIONA

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

74
95

ANEXO II DECRETO N° 2870 - 1902/91

CRONOGRAMA CONCURSO 2/90 INGRESO A LA DOCENCIA MAESTRO BIBLIOTECARIO

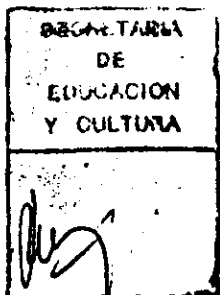
TITULARES

06/12/90	al	19/12/90	Inscripción
20/12/90	al	31/12/90	Valoración y Dictamen de Junta de Clasificación y Disciplina
01/02/91	al	05/02/91	Publicación de Listados
01/02/91	al	14/02/91	Recursos de rectificación de puntaje.
15/02/91	al	18/02/91	Dictamen final de Junta de Clasificación y Disciplina.
19/02/91	al	20/02/91	Publicación de Listado definitivo

ACTO DE ADJUDICACION DE VACANTES

21/02/91	USHUAIA
22/02/91	RIO GRANDE

TOMA DE POSESION: Dentro de las 48 horas del inicio del período escolar 1991.



Arq. JORGE A. MOYANO
Ministro de Gobierno

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
Gobernador

ES COPIA

JUAN CARLOS GARRIDO
RESPACHO GENERAL